

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22272** ORDEN de 23 de agosto de 1990 por la que se corrigen errores de la de 7 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 18) que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Especial Masculino, Especial Femenino y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina.

Advertido error en la base tercera, punto 1.4, del concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Especial Masculino, Especial Femenino y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, todos ellos de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden de 7 de junio de 1990:

Donde dice: «Por la realización de cursos de formación y Perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita: 0,20 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.» debe decir: «Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita: 0,20 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2,5 puntos.»

Madrid, 23 de agosto de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antonio Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22273** RESOLUCION de 3 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Oficial Primera Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Hacienda de Ciudad Real) (165/89/13).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Primera Oficios en este Departamento, se convoca a todos los opositores (turno libre) para la realización de la primera fase (test de cultura profesional), que tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las diecisiete treinta horas, en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, calle Ruiz Morote, 4, Ciudad Real.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## UNIVERSIDADES

**22274** RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado convocado por Resolución de 15 de marzo de 1990.

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de febrero de 1990.

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Profesores Titulares de Universidad, convocado por Resolución de 15 de marzo de 1990.

Dicha Comisión estará clasificada en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de julio de 1990.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

## ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad  
AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

Número de plaza: 30.3

## Titulares:

Presidente: Don Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## Vocales:

Don Angel Pío González Soto, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Doña Amparo Martínez Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Don Luis Miguel Villar Angulo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Fernández Huerta, Catedrático y Profesor emérito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## Suplentes:

Presidente: Don Vicente Benedito Antolí, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

## Vocales:

Don Adalberto Fernández Arenaz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Pilar Arnaiz Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Doña Francisca Martín Molero, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Sevillano García, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**22275** RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rectorado de la Universidad Pública de Navarra, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Permanente de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

2. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

3. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

4. Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de titular de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de los requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo

acredite deberá ser presentada, junto con la instancia, a que hace referencia el punto cinco.

5. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (las instancias presentadas en las oficinas de correo deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos; las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, que será facilitada o enviada por la Sección de Concursos del Vicerrectorado de Profesorado y Planes de Estudio (Universidad Pública de Navarra, avenida del Ejército, número 2, 6.º, 31002-Pamplona), ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen) a la citada sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

7. El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo publicado como anexo III de la presente convocatoria.

Pamplona, 26 de julio de 1990.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Burillo López.

## ANEXO I

### Titulares de Universidad

71. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Anatomía Microscópica. Microscopía Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

72. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Fitoecnia General y Fitoecnia de Cultivos Herbáceos Intensivos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

73. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Química. Actividad docente: Ingeniería Química aplicada al Medio Ambiente. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

74. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento: Economía. Actividad docente: Economía Agraria. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

75. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química. Actividad docente: Química General y Didáctica de la Química. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

76. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Métodos Estadísticos. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

### Titulares de Escuela Universitaria

77. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Mejora Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

78. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Arboicultura Frutal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

ANEXO II

UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	Número de orden .....
Area de conocimiento .....	Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera se acompañará documento acreditativo:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Metálico .....	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.

**ANEXO III  
CURRICULUM**

**UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA**

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor .....	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA (asignatura, Organismo o Centro y fecha)

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

VII. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (en revistas españolas o extranjeras) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>XII. PATENTES</p> <p>1. ....</p> <p>2. ....</p> <p>3. ....</p> <p>4. ....</p> <p>5. ....</p>	<p>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>
---	--

<p>X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS</p>	<p>XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS Y CONGRESOS (título, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional)</p>
---	---

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
--

XVII. OTROS MERITOS DOCTENTES O DE INVESTIGACION
--

XVIII. OTROS MERITOS
----------------------

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RTY (IBIDOS (con indicacion de Centro u Organismo, material y fecha de celebracion)
--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)
---